

CÓRDOBA, 27 OCT 2022.-

VISTO:

El Expediente N° 0677-000291/2022 Licitación Pública N° 05/2022 para la Obra N° 5803 de Refuncionalización – Obras para normalización contra incendios Auditorio Presidente Perón” de la Universidad Provincial de Córdoba;

Y CONSIDERANDO:

Que en virtud de lo solicitado por la Coordinadora General del Teatro de Ciudad de las Artes de la Universidad Provincial de Córdoba se dio inicio a la Licitación Pública N° 05/2022 para la Obra N° 5803 de Refuncionalización – Obras para normalización contra incendios Auditorio Presidente Perón” de la Universidad Provincial de Córdoba, mediante Resolución Rectoral N° 260/2022, expediente de referencia;

Que el llamado a Licitación Pública y los Pliegos de Condiciones Generales, de Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas Particulares y sus Anexos se publicaron a partir del día 16 de septiembre de 2022 en el portal web de esta Universidad, estableciéndose que la presentación de ofertas debía hacerse en la Mesa de Entradas (S.U.A.C.) del Rectorado de la Universidad Provincial de Córdoba el día 4 de octubre de 2022 hasta las 12:00 horas.

Que designados que fueran los integrantes de la Comisión de Apertura de Sobres y de Preadjudicación de la Licitación Pública N° 05/2022, los mismos llevaron a cabo su cometido en legal forma.

Que el acto público de apertura de sobres se produjo el día 4 de octubre de 2022 a las 12:45 horas en el Área de Asuntos Legales, Atelier 7 del edificio del Rectorado de esta Universidad, constatándose en la oportunidad la existencia de dos propuestas presentadas.

Que los oferentes han sido identificados de la siguiente manera: SOBRE N° 1, sticker SUAC N° 110161315351222, correspondiente a la razón social JDC CONSTRUCCIONES S.R.L., CUIT 30-71241658-7, y SOBRE N° 2, sticker SUAC N° 110221915373022, correspondiente a la razón social CONSTRUCCIONES SILICIO SAS, CUIT 30-71731599-1.

Que en fecha 24 de octubre del corriente año se procedió a labrar Acta de Preadjudicación donde la Comisión designada al efecto, luego del examen y valoración de las ofertas y documentación presentada, en forma fundada, por unanimidad aconseja adjudicar al oferente N° 2 razón social CONSTRUCCIONES SILICIO SAS, CUIT 30-71731599-1, por ajustarse su propuesta a las bases y condiciones de la Licitación Pública y por ser, a criterio de la Comisión designada, la propuesta más conveniente a los intereses de la Universidad Provincial de Córdoba.

Que el acta de pre adjudicación fue publicada en forma en fecha 27 de octubre de 2022 en el portal web oficial de la Universidad Provincial de Córdoba por el plazo que indica el Pliego de Condiciones Generales, según certificación del Área de Comunicaciones de la Secretaría de Extensión y Relaciones Institucionales que obra en el expediente de referencia; no habiéndose constatado oposición al acto publicado.

Que según el art. 2° del Pliego de Condiciones Generales de la presente Licitación Pública, corresponde al Rectorado la adjudicación de la misma, siendo opinión de esta Autoridad que el procedimiento llevado a cabo y el análisis y valoración hecha por la Comisión en acta de pre adjudicación lucen ajustados al régimen legal aplicable y a las bases y condiciones de aquella. En mérito de ello y coincidiendo con los fundamentos y sugerencia formulada por la Comisión designada, el acta de pre adjudicación se integra a la presente en Anexo y como parte de la fundamentación de ésta, dando así por reproducido su contenido.

Que conforme a lo dispuesto por el art. 14 de la Ley Provincial N° 9.375, su modificatoria Ley Provincial N° 10.206, el Decreto N° 1.080/18, la Ley Provincial N° 10.704 y el Decreto Provincial N° 744/2022, corresponden a la Rectora Normalizadora las atribuciones propias de su cargo y a su vez durante el período de Normalización vigente aquellas que el Estatuto le asigna a los futuros órganos de gobierno de la Universidad.

En virtud de ello, normativa citada y en uso de sus atribuciones;

**LA RECTORA NORMALIZADORA
DE LA UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

Artículo 1°: **ADJUDÍQUESE** la Licitación Pública N° 05/2022 para la Obra N° 5803 de Refuncionalización – Obras para normalización contra incendios Auditorio Presidente Perón” de la Universidad Provincial de Córdoba (Expediente N°: 0677-000291/2022), al oferente razón social **CONSTRUCCIONES SILICIO SAS**, CUIT 30-71731599-1, con domicilio constituido en calle Rodríguez Peña N° 1319 piso 4 oficina B, barrio Alta

Córdoba de la ciudad de Córdoba, correo electrónico silicioconstrucciones@gmail.com, Sobre N° 2 sticker SUAC N° 110221915373022 de fecha 04/10/2022, 11:35hs., por los motivos considerados y fundamentos expuestos en acta de preadjudicación que integra la presente como Anexo. Notifíquese.-

Artículo 2°: *GÍRENSE* las presentes actuaciones al Área de Asuntos Legales del Rectorado de la Universidad Provincial de Córdoba a los fines de la confección del contrato pertinente.-

Artículo 3°: *PROTOCOLÍCESE*, comuníquese y archívese.-

RESOLUCIÓN N° 0314.-

**ACTA DE PREADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 005/2022
PARA LA OBRA N° 5803 REFUNCIONALIZACIÓN – OBRAS PARA
NORMALIZACIÓN CONTRA INCENDIOS AUDITORIO PRESIDENTE
PERÓN” - UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA EXPEDIENTE N°
0677-291/2022.**

En la ciudad de Córdoba, a los 24 días del mes de octubre de 2022, siendo las 12:00 hs., se constituyen en el Atelier 7 del edificio del Rectorado de la Universidad Provincial de Córdoba (en adelante denominada UPC) sita en Av. Pablo Ricchieri N° 1955-Atelier N° 6 de ésta ciudad, los integrantes de la Comisión de Preadjudicación de la Licitación Pública N° 005/2022 de esta Universidad para la obra N° 5803 de "Refuncionalización – Obras para normalización contra incendios Auditorio Presidente Perón", los cuales se individualizan a continuación: De la Secretaría de Administración General y Recursos Humanos, la Sra. Carolina María Antonutti, D.N.I. N° 28.581.772 (Coordinación Administrativa) y la Sra. Carolina Vanesa Donadi, D.N.I. N° 26.179.423 (Compras y Contrataciones) y del Área de Asuntos Legales del Rectorado, el Ab. Guillermo Lima Krieger, D.N.I. N° 27.574.595. El presente acto es a los fines de expedirse en relación a las ofertas efectuada por los oferentes individualizados según acta de apertura de sobres de fecha 04/10/2022 como **SOBRE N° 1**, sticker SUAC N° 110161315351222, correspondiente a la razón social JDC CONSTRUCCIONES S.R.L., CUIT 30-71241658-7, y **SOBRE N° 2**, sticker SUAC N° 110221915373022, correspondiente a la razón social CONSTRUCCIONES SILICIO SAS, CUIT 30-71731599-1. Luego del cotejo de la documental presentada por los oferentes, en primer lugar se transcriben aquí en cuadro comparativo las propuestas económicas de ambos oferentes expresadas en formulario propuesta y formulario cómputo y presupuesto:

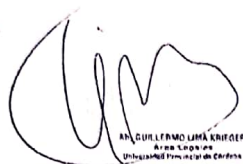
	Oferente N° 1 JDC Construcciones SRL	Oferente N° 2 Construcciones Silicio SAS
Propuesta económica/ Anexo I y Anexo II	\$ 56.902.086,98 Cincuenta y seis millones novecientos dos mil ochenta y seis con noventa y cuatro centavos	\$ 49.979.590,62- Cuarenta y nueve millones novecientos setenta y nueve mil quinientos noventa con sesenta y dos centavos

La cotización del oferente N° 1 excede el presupuesto oficial de \$ 51.000.000 fijado por el Pliego de Condiciones General de la Licitación. Según el artículo 4 del Pliego de Condiciones Generales el valor oficial allí expresado representa la cantidad máxima, total y por todo concepto, fijo e invariable; en tanto que según el artículo 17 del PCG esta Comisión debe analizar y expedirse dentro de las propuestas que se encuentren ajustadas a las condiciones y especificaciones de la Licitación. En mérito de ello cabe concluir que respecto de la propuesta N° 1 (JDC Construcciones SRL) se configura


una causal de inadmisibilidad y rechazo en los términos del artículo 18.1 del PCG “*Se aparten de los pliegos de la contratación...*”. Pasando al análisis del Oferente N° 2 cuya cotización está por debajo del presupuesto oficial, corresponde mencionar que ha constituido domicilio legal y domicilio electrónico, la forma de presentación de la oferta luce ajusta a las bases y condiciones y los pliegos de condiciones generales y particulares se encuentran firmados en cada una de sus fojas por el Arquitecto Gastón Rowner, en calidad de socio administrador titular y representante legal de la firma oferente según se observa en el Contrato Constitutivo inscripto en el Registro Público – Protocolo de Contratos y Disoluciones bajo la Matrícula N° 29483-A según Resolución de la Dirección General de Inspección de Personas Jurídicas de fecha 29/09/2021 acompañada. La documentación legal y la documentación fiscal requerida luce en forma, acredita constancia de inscripción en la Afip vigente y para las actividades servicios de arquitectura e ingeniería y servicios conexos de asesoramiento técnico, construcción, reforma y reparación de edificios residenciales, acredita constancia de inscripción en ROPyCE vigente con antecedentes técnicos, constancia de visita de obra del día 22/09/2022 emitida por referente UPC. La referencia bancaria acompañada es del Banco Santander una cuenta en pesos a nombre de la empresa y de su titular. No registra atrasos ni cheques rechazados); luce las declaraciones juradas exigidas por el art. 13.f) del Pliego de Condiciones Generales; presenta garantía de mantenimiento de oferta en forma (superior al 1% del presupuesto acompañado) mediante póliza de seguro de caución emitida por Río Uruguay Seguros. En uso de las facultades otorgadas por las bases y condiciones del proceso licitatorio, esta Comisión solicitó al contratista oferente N° 2 por mail de fecha 06/10/2022: 1) Acompañar Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares firmado en todas sus fojas por representante legal; 2) De acuerdo a lo detallado en ÍTEM 1 de PETP: “*Todos los materiales a utilizar deberán ser homologados por la normativa y tener certificación ignífuga INTI u organismos internacionales.*” Se le solicita especificar y detallar materiales cotizados en su propuesta, de ser posible adjuntar certificaciones técnicas de los mismos: PARA PISOS: 1.1.1 Alfombra modular ignífuga. Solicita: Alfombra Modular Ignífuga – 6mm de espesor del tipo a la que comercializa Grunhaut, marca Belgotex, línea Layout, color cód. 005 “Project” o similar. 1.1.2 Piso vinílico ignífugo. Solicita: piso flotante vinílico SPC, sistema de encastre click, para alto tránsito del tipo a la que comercializa Grunhaut “Wodden series” de Green Floor de 4.5mm de espesor color gris, con vetas claras (cód. 190 – 5. 400101). o similar. PARA TELONES: 1.2 Reemplazo de telones / cortinados por nuevos de telas ignífugas. Solicita: Telas de terciopelo ignífugo acústico, 100% poliéster e ignífuga permanente de fábrica con certificación, tipo el modelo “Tango” de Textiles Tala SA (fabricación nacional) o calidad similar. PARA REVESTIMIENTOS: 1.4.1 Alfombra modular ignífuga. Solicita: alfombra modular de 6mm de espesor, del tipo a la que comercializa Grunhaut, marca Belgotex, línea Layout, color cód. 001 “Pixel”. O similar. 1.4.2

Revestimiento vinílico ignífugo. Solicita: revestimiento vinílico SPC en rollo, apto para pegar, de espesor 2mm de color gris con vetas claras similar al colocado en piso. O similar. 1.4.3 Paneles acústicos. Solicita: Paneles acústicos de lana de vidrio de 20mm de espesor con una cara de PVC rústico, tipo Isover línea Andina o calidad superior. 3) Manifieste si para el supuesto de resultar adjudicado podrá constituir seguro de caución por la diferencia resultante entre la capacidad económica financiera informada por la constancia de ROPyCE acompañada y la oferta económica formulada (Art. 13 ii in fine). Todo lo cual fue contestado en tiempo y forma mediante presentación de sobre cerrado sticker n°112946815346022de fecha 12/10/2022, 13:23hs., constancias que se incorporan al expediente de referencia. Luego, en base a la consulta formulada por esta Comisión con el Área de Infraestructura de esta Universidad y la verificación con la Dirección de Bomberos de la Provincia, se cursó nuevo mail al oferente N° 2 a los fines de I.- Manifiestar si rectifica su propuesta presentada de materiales conforme al dictamen técnico del Área de Infraestructura de UPC que se expone a continuación:- PARA PISOS: 1.1.2 Piso vinílico ignífugo. Se Solicita: piso flotante vinílico SPC, sistema de encastre click, para alto tránsito del tipo a la que comercializa Grunhaut "Wodden series" de Green Floor de 4.5mm de espesor color gris, con vetas claras (cód. 190 - 5. 400101). -PARA REVESTIMIENTOS: 1.4.2 Revestimiento vinílico ignífugo. Se modifica la terminación de este ítem; se ejecutará revestimiento de placa tipo durlock ignífuga con terminación pintura látex interior color a definir por la inspección. Lo cual fue evacuado por el oferente N° 2 en tiempo y forma mediante la presentación de sobre cerrado sticker n° 116931215328122 fecha 21/10/2022, 13:43hs, constancias que se incorporan al expediente de referencia. . Se observa que todo ha sido cumplimentado conforme a las bases y condiciones de la presente licitación. Tras la valoración realizada, por unanimidad de sus miembros la Comisión aconseja a la Autoridad Competente que de coincidir con el presente análisis, se adjudique la presente licitación al Oferente N° 2 sticker de ingreso por SUAC N° 110221915373022, correspondiente a la empresa CONSTRUCCIONES SILICIO SAS, CUIT 30-71731599-1, , con domicilio en calle Juan Antonio Lavalleja 1431, Barrio Cofico, ciudad de Córdoba, correo electrónico silicioconstrucciones@gmail.com, con fundamento en las ponderaciones formuladas, por ajustarse a las bases y condiciones y por ser, a criterio de esta Comisión, la propuesta más conveniente a los intereses de la Universidad Provincial de Córdoba. En cumplimiento de lo establecido en el artículo 19° del PCG, lo aquí resuelto se notificará a sus efectos al oferente preadjudicado al domicilio electrónico constituido, cursando noticia a la Secretaría de Administración General y Recursos Humanos de esta Universidad a fin de la publicación en el portal web oficial de la Universidad de la presente acta. No habiendo observación que agregar y sin más asuntos que tratar, siendo las 14:30 horas, se da por finalizado el

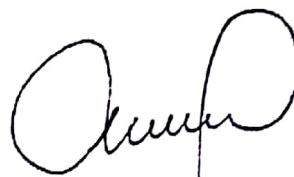
acto, previa lectura y ratificación del contenido de la presente acta y su firma por parte de la totalidad de los miembros de la Comisión individualizados en el encabezamiento.



LIC. DONADI CAROLINA V.
Área Compras
Universidad Provincial de Córdoba



Lic. Donadi Carolina V.
Área Compras
Universidad Provincial de Córdoba



Carolina Antonutti
Coordinación Administrativa y RRHH
Universidad Provincial de Córdoba